.....

### ORDENANZA № 1577- INSTITUYENDO LA SEMANA DEL MEDIO AMBIENTE

Concejo Deliberante, 10 de Agosto de 2016

#### **VISTO:**

Que el 5 de Junio se conmemora el "Día Mundial del Medio Ambiente"; y

### **CONSIDERANDO:**

Que por Ordenanzas anteriores a saber:

Que por cuestiones ambientales referidas al problema mundial de la constante degradación del medio ambiente, como consecuencia exclusiva de la actividad humana, que no sólo por injerencia de las ONG sino que desde 1994, fecha en la cuál se introdujo en la Constitución Nacional, es agenda de los gobiernos.

Que el mundo enfrenta en la actualidad a una serie de crisis relacionadas entre sí causadas por acciones pasadas; deforestación, erosión del suelo, desertización, salinización, aumento de las pérdidas de flora y fauna, distribución muy desigual de los alimentos, la riqueza y las comodidades humanas básicas; mayores niveles de contaminación, etc.

Que el avance de la frontera agropecuaria a costa del bosque nativo, también impacta sobre la regulación climática, el mantenimiento de las fuentes y caudales de agua y la deforestación contribuye a la generación de gases de efecto invernadero que provocan el cambio climático.

Que en otras cosas podemos mencionar:

- El aumento de la población en el mundo y el paralelo crecimiento de las ciudades, y por lo tanto, el aumento del consumo de los recursos energéticos y minerales.
- actualmente: Se calcula que menos de la cuarta parte de la población mundial de los países industrializados genera más del 75% de los desechos que produce y consume más del 70% de los recursos.
- América Latina tiene cerca de 960 millones de hectárea en bosques; casi un 59% del territorio total, pero la tasa de deforestación es del 1,3% cada año, la cual es mucho mayor que en los países desarrollados.
- Si recicláramos todos los diarios que leemos se dejarían de talar medio millón de árboles cada semana. Una tonelada de papel, requiere dos toneladas de madera (aprox. Unos 13 árboles).
- Más de la mitad de la basura doméstica que se arroja cada año podría reciclarse.
- Un tercio del agua potable se va por la cañería, menos del 1% es bebida.
- El 97% de la provisión de agua de la Tierra está contenida en nuestros Océanos, y el 2% está congelada. Obtenemos el agua del 1% restante, que puede tener dos orígenes: la superficie de la Tierra (ríos, lagos, y otras corrientes de agua) o de las napas de aguas subterránea.

- Actualmente el 60% de la población mundial depende del agua de las napas subterráneas para la obtención del agua potable.
- La contaminación de la napa subterránea, por arrojar indebidamente productos contaminantes, por los rellenos de basura sin ningún tipo de tratamiento.

Que es necesario implementar una educación ambiental siendo ésta el contraataque pedagógico a la progresiva pérdida del sentido de la naturaleza.

Que la educación ambiental no es la enseñanza de los conceptos ambientales, sino el medio para configurar a través del proceso educativo, una nueva ética ambiental.

Que resulta propicio, instalar en la ciudad, una semana dedicada a conmemorar, pensar, debatir, las cuestiones del Medio Ambiente.

Que también significa convocar a quienes ya por su estudio y compromiso con el Medio Ambiente, aporten, faciliten y colabore en la elaboración de esta conciencia ecológica.

Que involucrar, en una actividad educativa, a los niños/as es nada más ni nada menos que involucrar a las futuras generaciones, en la defensa, preservación, y valorización del medio ambiente como un lugar sano donde cada uno pueda desarrollarse y crecer libremente incorporando conceptos ecológicos.

## POR TODO ELLO,

# EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA Sanciona con fuerza de

# <u>ORDENANZA:</u>

- Art. 1º.- Establézcase con carácter permanente la "Semana del Medio Ambiente" en la ciudad de Rosario del Tala.
- Art. 2º.- Dicha semana deberá incluir el día 5 de Junio, fecha en que se conmemora el "Día Mundial del Medio Ambiente".
- Art. 3º.- A los fines de la celebración de la mencionada semana, la Municipalidad convocará a las instituciones para la realización de diferentes actividades que contengan los siguientes objetivos:
- Difundir mensajes, valores y conceptos referidos al cuidado del medio ambiente.
- Alertar a la población sobre cuestiones como la contaminación y la degradación del medio ambiente.
- Trabajar entre la población la cuestión ambiental.
- Art.4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Secretaria Concejo Deliberante Presidente Concejo Deliberante